

GALES CONTABILIDAD, IMPUESTOS Y LEGAL GALESINT S.A.

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros

Por el período terminado al 31 de diciembre del 2019

CONTENIDO

1. Base Legal
2. Antecedentes
3. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros
4. Responsabilidad del Comisario
5. Contenido
 - a. Cumplimiento de resoluciones
 - b. Control interno
 - c. Entorno Económico
 - d. Situación Financiera de la Compañía
6. Conclusión

A los Señores Accionistas

Pongo a su consideración el Informe de Comisario por el período terminado al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

1. Base Legal

El Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios.

El comisario designado es el señor Carlos Augusto Escobar García.

2. Antecedentes

Gales Contabilidad, Impuestos y Legal Galesint S.A. (En Adelante “La Compañía”) se constituye en Ecuador el 09 de agosto del 2019 y su actividad principal está dada por actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal, procesamiento de nómina principalmente.

3. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

4. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión incluye pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

5. Contenido

a) Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Mi revisión de los estados financieros y de libros sociales de la Compañía, me permiten indicar que no han existido situaciones relevantes que ameritan su revelación. El capital suscrito de la Compañía es de US\$800 por igual número de acciones de US\$1,00 cada una.

b) Control Interno

El control interno comprende el plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la Compañía, para proteger y resguardar sus activos, verificar su exactitud y confiabilidad de los datos contables. El control

interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza permite tener la seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los estados financieros.

Mi evaluación del sistema de control interno me permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

De acuerdo con las regulaciones del país, la Compañía no requiere de la contratación de un estudio de precios de transferencia.

c) Entorno Económico

Al 31 de diciembre del 2019, en el Ecuador se encuentran vigentes las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Compañía se encuentra aplicando a sus operaciones las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables para PYMES.

d) Situación Financiera de la Compañía

La composición del Estado de Situación Financiera por el período terminado al 31 de diciembre del 2019 es la siguiente:

GALESINT S.A.	AÑO 2019	Porcentaje
ACTIVOS	1,161	100%
Bancos	923	79.49%
Cuentas por cobrar	238	20.51%
PASIVOS	520	100%
Cuentas por pagar	250	48.17%
Impuestos por pagar	270	51.83%
PATRIMONIO	641	100%
Capital social	800	124.75%
Pérdida del ejercicio	(159)	-24.75%

El estado de resultado integral por el período de noviembre a diciembre del 2019 se detalla a continuación:

GALESINT S.A.	AÑO 2018	Porcentaje
Ingresos	3,847	
Gastos administrativos	(3,978)	103%
Gastos financieros	(27)	1%
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	(159)	4%

6. Conclusión

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de las operaciones de Gales Contabilidad, Impuestos y Legal Galesint S.A. por el período terminado al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF aplicables para PYMES.

El Estado de Resultado Integral por el período de noviembre a diciembre del 2019 se detalla a continuación:

GALESINT S.A.	AÑO 2018	Porcentaje
Ingresos	3,847	
Gastos administrativos	(3,978)	103%
Gastos financieros	(27)	1%
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	(159)	4%

6. Conclusión

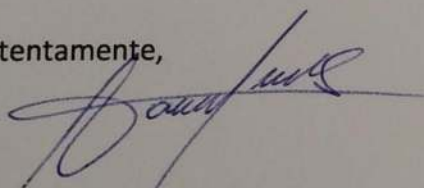
En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de las operaciones de Gales Contabilidad, Impuestos y Legal Galesint S.A. por el período terminado al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF aplicables para PYMES.

En base a la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la Administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

Adicionalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el período terminado al 31 de diciembre del 2019 no mantuvo trabajadores y ninguno contratado bajo el sistema de intermediación laboral.

Señores Accionistas declaro haber cumplido con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



CPA Carlos Augusto Escobar
COMISARIO